

la BIBLIA son magníficos por la belleza del dibujo y grabado; así como las portadas de colores y doradas con que va adornado cada uno de sus tomos.

Un índice, por orden alfabético, de los nombres de la BIBLIA, con su significacion en español; otro muy extenso de materias; una cronología sagrada; un diccionario geográfico sagrado y un mapa de la Palestina completarán esta brillante edicion.

Finalmente, bien persuadidos de que no hay obra alguna que exija mas esmero y solicitud que esta; pues el mas ligero descuido puede inducir á herejía, no hemos perdonado medio alguno para que esta edicion salga al público correcta y pura. Felices y mil veces felices si podemos llegar á ofrecer á nuestra Religion Sacrosanta y á los Católicos Americanos una obra digna de la divina Majestad de aquella y de los piadosos deseos de estos.

DEDICATORIA DEL AUTOR

AL

PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

SEÑOR :

La fuente de la Sabiduría es la Palabra de Dios, que tiene su trono en las alturas. La Verdad eterna, que es esta misma Sabiduría y Palabra de Dios, por un efecto de su inmensa bondad, descendió del cielo á la tierra, para conversar con los hombres, y comunicarse á ellos. Así que entre estos no puede haber, ni reconocerse otra sabiduría ni otra palabra de verdad, que la que trae su origen de los cielos, y á la que solamente se entra por la fiel observancia de los eternos mandamientos. Esta Sabiduría, Verdad y Palabra es una sola; es increada é inmutable; es luz que disipa toda sombra: y por consiguiente, la que registremos acá abajo, que no se parezca á aquella de arriba, traerá su origen de la tierra, será prudencia humana, y no podrá servir de regla para nuestras acciones, si estas han de ser conformes á la voluntad del Ser Supremo; lo contrario es querer hermanar y juntar en uno la luz y las tinieblas.

V. A., Señor, en la elevacion, á que la divina Providencia le ha destinado, tiene que desempeñar fielmente dos encargos importantísimos: el primero mira en particular á su persona; el segundo, al gobierno de una grande nacion, que el Todopoderoso muestra querer depositar en sus manos. Ni el uno ni el otro podrá cumplir, como debe, para salvarse, si no sigue constantemente las máximas y verdades de aquella Sabiduría, que se deriva de la Palabra de Dios, y cuya entrada es la guarda de los divinos mandamientos. No bastará que V. A. sea bueno para sí; deberá serlo tambien para sus pueblos. Dios mira con piedad, y perdona fácilmente las miserias y flaquezas de una persona particular; pero suele castigar con el mayor rigor las de las personas públicas, que pueden servir de tropiezo á los que deben dar ejemplo. Si V. A. por los defectos, en que puede caer como príncipe, se pierde, esté muy cierto que D. Fernando no escapará; y que, si D. Fernando no se salva, el príncipe sin disputa perecerá. He explicado á V. A. en diversas ocasiones esta importantísima verdad, y no dejaré de continuar inculcándosela, mientras que tenga la honra de estar á su lado para instruirle.

Al presente, Señor, y mientras V. A. vaya creciendo, no faltarán muchos que le digan sinceramente la verdad, parecida en todo á la de la eterna Palabra, que descendió de las alturas; pero si Dios dispone que entre á ocupar el trono que le tiene aparejado, hallará grandes impedimentos y dificultades para llegar á conocerla. ¡Triste suerte de los que respetamos elevados sobre la comun condicion de los otros nombres! Cuanta mayor luz necesitan para entrar en el fondo de la verdad, tanto mas parece que se aleja de ellos su conocimiento y noticia. Se verá V. A. en muchos lances en que no sabrá adonde volverse, ni á quien creer; consultará á unos y á otros, y sus mismos dictámenes le expondrán tal vez á mayores dudas, temiéndose de cualquier partido, que haya de tomar. ¿Qué recurso, pues, para no tropezar en medio de tan grande obscuridad? Yo, Señor, que tanto debo interesarme en la instruccion de V. A. como que de ella en gran parte depende la felicidad de la nacion española, me creo obligado á hacerle presente lo que Dios mandaba á los reyes de su pueblo: Que el dia que se sentasen sobre la silla de su reino, escribiesen para sí un traslado de la Ley divina en un libro, tomándolo del

ejemplar que guardaban los sacerdotes : que le tuviesen consigo, y leysen en él todos los dias de su vida para que aprendiesen á temer al Señor su Dios, y á guardar todas las palabras de aquella ley, y sus estatutos para cumplirlos : y para que su corazon no se elevase sobre sus hermanos, ni se apartase del mandamiento á la diestra ni á la siniestra, y así prolongasen dias en su reino ellos y sus hijos en medio de Israel. Por esta razon, juzgué que el primer libro que debia poner en manos de V. A. es el que fué dictado por la eterna Sabiduría; la palabra de Dios comunicada á los mortales. Estoy cierto de que embebido V. A., y como empapado desde los mas tiernos años en esta altísima sabiduría, se gobernará por ella, para llenar las graves obligaciones de cristiano, y las gravísimas de príncipe de una nacion, que, desde que la abrazó, no ha conocido ni admitido otra. La lectura y meditacion de este libro interpretado en el sentido legítimo de la Iglesia, de sus padres y doctores, facilitará á V. A. segura resolucion para cuantas dudas se le puedan ofrecer. Con ella adquirirá la ciencia tan necesaria á los príncipes de sondear el corazon de los que los rodean. Con esta luz dirigirá todas sus empresas á la mayor gloria de Dios, y á la felicidad de sus pueblos. Esta antorcha fué la que no perdieron de vista aquellos antiguos y piadosos reyes, cortados á medida del corazon de Dios, David, Ezechías, Josías y otros. De esta se dejó guiar el ilustre príncipe y mártir san Hermenegildo, el cual, renunciando el cetro y la vida, ofreció al cuchillo su garganta, por no abandonar la verdad de los divinos libros, que le inspiró el esclarecido obispo y doctor san Leandro. Esta misma siguió tambien constantemente el glorioso rey san Fernando, yendo como á competencia con el mismo Dios, para consagrarle los despojos de sus enemigos. La Escritura, Señor, enseñará á V. A. que los príncipes, que cuentan primeramente con Dios en todas sus empresas, y no buscan en ellas sino la gloria del que tiene en su mano los ejércitos, y los corazones de los reyes y de los vasallos, le estrechan en cierto modo á que se declare siempre por ellos, y á que decida en su favor todas las victorias. Y si en todos tiempos ha sido muy necesaria y oportuna esta instruccion en los príncipes, y este esmero en buscar la gloria de Dios, como el fin principal de sus operaciones y providencias, ¡ cuánto mas lo será en estos turbulentos y calamitosos, en que parece haberse dado suelta á todas las legiones del infierno, para que mancomunadas con los hombres de su faccion hagan sangrienta guerra á la Religion y á las legítimas potestades, así reales como eclesiásticas, con el orgulloso designio de aniquilarlas ! Así que si este tamaño y monstruoso desórden subsistiese, lo que Dios no permita, cuando llegue V. A. á empuñar el cetro español, es muy creible que, hallándose entonces bien apercibido V. A. con las máximas de la sabiduría, que enseñan los divinos Libros, y nivelando por ella los procedimientos de su reinado, abatirá el Dios de los ejércitos á los enemigos suyos y de V. A. hasta formar de ellos un escabel vistoso y muy honorífico para el trono de las Españas.

Con este pensamiento, Príncipe y Señor mio, desde el punto en que me fué encomendada la instruccion de V. A. puse en sus manos este divino libro, y el mismo me mueve ahora á dedicárselo. Por otra parte, debo yo mostrar á nuestra nacion la solidez del cimiento, sobre que pienso levantar el edificio de su enseñanza; esto es, la palabra de Dios, que he procurado interpretar con toda la fidelidad que me ha sido posible, sin desviarme, á lo que entiendo, del sentido de la Iglesia católica, que es la sapientísima cátedra de la verdadera sabiduría, la cual tiene Dios establecida sobre la tierra para instruccion de todos los mortales, que, deseosos de alcanzar el grandioso fin de su creacion, que es ver á Dios y gozarle eternamente en el cielo, entiendan y practiquen con humildad cristiana las lecciones admirables de su soberano magisterio.

Últimamente confiado yo en la bondad de Dios, y en la predileccion que ha mostrado siempre por nuestro reino, de acuerdo con su inmaculada Madre María, nuestra máxima Patrona, espero que V. A., cogiendo á manos llenas los frutos de esta santa lectura, será un Príncipe verdaderamente feliz, y por su medio se verá florecer en nuestros pueblos la paz, la alegría y la abundancia. Con solo esto, dará por muy dichosas cuantas tareas y desvelos pueda emplear para el logro de tanto bien, su menor capellán que tiene la honra de estar,

SEÑOR :

A L. R. P. DE V. A.

FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL.

ADVERTENCIA.

Aunque en las disertaciones preliminares de esta obra, que se pondrán á continuacion, se trata de propósito y muy difusamente acerca de las versiones de los Libros sagrados en lenguas vulgares; esto no obstante, hemos creido conveniente prevenir en este lugar al lector piadoso, y anticiparle algunos avisos, antes que entre á leer la presente version, para que sepa y entienda que puede hacerlo sin el menor escrúpulo, y con todo el sosiego y tranquilidad de su espíritu. El pontífice Pio IV, en conformidad de lo acordado por los padres del Concilio de Trento, publicó el Índice de libros prohibidos, y en la regla iii y iv condenó la indiscreta leccion de las Santas Escrituras en lengua vulgar; y para que no se abusase de cosas tan santas, prescribió, como necesaria para que se pudiesen leer lícitamente, la licencia del Ordinario ó del Inquisidor; y el Supremo Tribunal de la Inquisicion de estos reinos, siguiendo el mismo espíritu, prohibió en la regla v de su Índice la Biblia en todas sus partes impresas ó de mano en lengua vulgar.

El papa Benedicto XIV, habiendo hecho reconocer el Índice Romano, añadió á las reglas iv y ix en las que se trata de las prohibiciones de las Biblias en lenguas vulgares: Que se concedia el uso de dichas versiones, siempre que fuesen hechas por hombres doctos y católicos, y con notas tomadas de los santos padres de la Iglesia, etc. Esto mismo confirmó despues, y declaró con mayor expresion el actual reinante pontífice Pio VI en el Breve que dirigió al docto Antonio Marfini, diciéndole entre otras cosas: « Que, en haberlo hecho así, no se habia desviado de las » reglas de la Congregacion del Índice, ni de la Constitucion del inmortal Benedicto XIV. » Cuatro años despues, esto es, en el de 1782, el Supremo Tribunal de la Inquisicion de España, en su decreto de 20 de diciembre, conforme á lo declarado por estos dos soberanos pontífices publicó que no se entienden prohibidas las versiones de la Biblia, hechas con las condiciones que se expresan en dichos decretos. De todo lo cual resulta que, en lugar de la condicion puesta en la regla iv del Índice, que no se puedan leer las versiones de la Biblia en lenguas vulgares sin licencia del Ordinario ó del Inquisidor, está substituida la que comprenden las modernas declaraciones. Y así es que, verificándose esta, no se necesita de la otra.

Que estas disposiciones de permitir ó no la Iglesia el uso de la Biblia en lenguas vulgares, segun las circunstancias de los tiempos, lugares y personas, sean puramente de disciplina y de economía, lo demostramos en la disertacion preliminar. Por lo que, el pretender que, sin embargo de todo esto, no es lícito al pueblo leerla, no cabe sino en un espíritu caviloso, preocupado, partidario, ó inflexiblemente sistemático: ni puede esto hacerse sin nota de tenacidad en mantener un error, y sin hacer gravísima injuria á dos soberanos pontífices, y al Supremo Tribunal de la Santa Inquisicion, dando indicios nada equívocos de falta de respeto á sus claras y repetidas decisiones. Yo convengo en que, si la Iglesia ó las potestades legítimas, por causas y motivos justos que puedan ocurrir, mudare, limitare, ó invalidare las reglas que al presente gobiernan en esta materia, aquellas serán entonces las que deberá seguir, y á las que se habrá de sujetar y obedecer todo fiel y buen católico.

Sentados estos principios, que no pueden ponerse en controversia, falta ver y examinar, si en esta version han concurrido y concurren las calidades y condiciones referidas. El teson, que han mostrado y muestran algunos en desacreditarla, haciendo un tenaz empeño de impedir el bien espiritual, que resulta á las almas leyéndola, me obliga á declarar las razones que persuaden que pueden todos hacerlo sin el menor tropiezo.

El año de 1780 me fué comunicada verbalmente una orden de nuestro difunto rey D. Carlos III (que santa gloria haya) por medio del Excmo. Sr. D. Manuel de Roda, secretario en aquel tiempo de Estado, y del despácho de Gracia y Justicia, para que yo emprendiese la version de toda la Biblia, de manera que, sin el menor riesgo, se pudiese leer por toda suerte de personas. Lo que habiendo empezado á ejecutar en cumplimiento de la voluntad y orden del soberano, y habiendo fallecido en este intermedio dicho Excmo. Sr. D. Manuel de Roda, fui despues presentando mis manuscritos al excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, primer secretario de Estado, el cual,

con orden y encargo particular de S. M., lo remitió todo á dos inquisidores generales, el obispo de Salamanca y el de Jaen, á quienes en España, como á tales inquisidores generales, está especialmente encomendada la inspeccion de los libros, en razon de mantener sincera y pura la doctrina católica. Se les hizo un particular encargo de que lo hiciesen ver y rever todo con el mayor escrúpulo y atencion por personas doctas y pias, y señalándoseles tales y tales condiciones que habian de concurrir, y que debian reconocer con la mayor aplicacion y desvelo en la version y notas, etc. Todo lo cual constará de la real orden, que se halla en la secretaría de Estado. Por haber faltado el obispo de Salamanca, cuando se daba principio á la revision, se repitió, y comunicó nuevamente la misma real orden al de Jaen en los mismos términos que á su antecesor, cuando entró á sucederle en el empleo. Este, pues, para cumplir exactísimamente la voluntad y orden del rey, en una materia de suyo tan delicada, dió la comision á muchos varones de acreditada ciencia y piedad, dentro y fuera de Madrid, los cuales con teson y zelo se aplicaron á desempeñarla, y sucesivamente fueron dando sus dictámenes y censuras, y de ellas resultó quedar aprobada la version, sintiendo unánimemente que podia andar en las manos de todos sin riesgo alguno. Aun mas: debiendo yo ausentarme á Portugal, como es notorio á todos, para continuar en el encargo que me habia sido encomendado, los dichos inquisidor general y conde de Florida Blanca, en nombre y por orden del mismo rey, quisieron que la impresion se hiciese en la ciudad de Valencia, y que la correccion y cuanto fuese necesario para su exactitud y fiel correspondencia, se encargase al P. Benito Feliu de S. Pedro, calificador del Santo Oficio, y ex-provincial de las Escuelas pias de Aragon, y que se valiese de aquellas personas que creyese mas idóneas, y que le pudiesen ayudar al logro del fin que se deseaba. Así puntualmente se ha ejecutado, y de esta manera se ha conseguido que la nacion posea los Libros sagrados traducidos en español. Todo lo cual hace ver que en la presente version concurren las condiciones que se prescriben en dichos decretos.

Pero para mayor abundamiento, quiero, aunque con no pequeño rubor y confusion mia, puesto que me obligan á ello, producir aquí en comprobacion de lo mismo, testimonios extraños, en los que no puede caber la menor sospecha. Luego que se publicaron los dos primeros tomos de esta Biblia, en los que se comprende el Nuevo Testamento, y que me fueron enviados á Lisboa, quise yo remitírselos al Excmo. Sr. obispo de Beja, uno de los primeros sabios que tiene Portugal, y que en España no es desconocido, por las pruebas que en ella ha dado de sus raros talentos y vasta erudicion, y le supliqué muy encarecidamente que él y todo el colegio de otros sabios y profesores, que él mismo dirige para beneficio é instruccion, principalmente de los eclesiásticos, lo leyesen, cotejasen, y que sin el menor respeto ni reparo, y atendiendo únicamente á la causa pública en un negocio tan importante y escrupuloso, me advirtiesen cuanto en ellos se encontrase, que pudiese ser de menor edificacion ó peligroso para la salud de las almas, y que todo me lo hiciese constar por escrito, firmado de todos sus profesores, para corregirlo, borrarlo, etc., como fuese necesario. Así lo hizo aquel infatigable y zeloso prelado, dirigiéndome la carta que pongo aquí, y que yo estaba muy distante de permitir que se publicase, por contenerse en ella elogios mayores de los que realmente merezco. Pero reflexionando despues que estos no se ciñen solamente á mi persona, sino que se extienden tambien al cuerpo entero de la nacion española, de la que hace singular aprecio; y como por otra parte las circunstancias del tiempo exigen que el público viva persuadido de que está en quieta y pacífica posesion de poder leer libre y lícitamente los Libros sagrados, traducidos en lengua vulgar, con tal que lo estén segun las condiciones ya mencionadas, por esto he querido poner aquí este testimonio, de que la presente lo está, dado por personas muy doctas y nada sospechosas. Dice, pues, de esta manera:

ILLUSTRISSIMO ET DOCTISSIMO VIRO PHILIPPO DE SCIO A SANCTO MICHAELE EMMANUEL EPISCOPUS
JULIOPACENSIS S. P.

« Cogitabam de primitiis Vet. Testam. à te edendis, à me diu expectatis, cum subitus nuntius
» תורה libros, duobus minus, elegantiae tuae coloribus expressos mihi tradidit. Ut ego tum fes-
» tivus! tum gratus! meorum protinus fieri conventum jussi, ubi meditari, ac familiariter dis-
» putare consuevimus. Eorum quidem vehementer interest frequens hæc coitio, incendendi, lo-
» cupletandi, ac instruendi mentes gratia. Vides profecto, in quas aures datus es. Homines sunt
» tui studiosissimi, perurbani, ac veritatis amantissimi. Illud item curo, quod Origenes alicubi

» de Christianis, ὅτι τῶν φρονιμῶν ἀνδρῶν γένησθαι τὸν σύλλογον. Jam verò pectora ac diligentiam nos-
» tram in te erexerat interpretatio, quam de Nov. Testam. edideras, à nobis quidem omni cura
» perpensa. Sed opportunum judico, quid liberè de tuis sacris vernaculis sentiebamus; imo rem
» totam tibi aperire. Semel, bis, aut ter etiam singulis diebus, in locum rite appositum ad con-
» sulendum, descendebamus, atque ibi non temere nec vane consulebamus. Adsidebant in hoc
» foro, cum pervolutabatur Nov. Testam. earum facultatum Professores, quæ ad optime judi-
» candum opem ferunt: aderant etiam homines alii boni et curiosi. Legebam ego interpretatio-
» nem tuam, vocatis in ἀκριβείαν octo aliarum gentium linguis: erant qui hebraice, qui græce,
» arabice, anglice non ignorabant. Contentionem promovebant, qui faciebant cum Hispanis, Lusi-
» tanis, Italis et Gallis, aliis atque aliis probatissimis Sacrorum Bibliorum editionibus usi. Estius
» tuus, vir bonæ memoriæ, consulebatur in Theologicis; sed consilium adhibendi prædis opti-
» mæ fidei in stabiliendis sentiis hic in more positum atque animis imbibitum est. Erga te
» fecimus quidem ἀπολακτεῖται; apud nos, jurato mihi crede, nullum σάλακωμα. Quorsum ista, ais?
» Favcas, ut libet, insigni tuæ modestiæ: ego vero sic abs te peto, ut cum judicium nostrum
» patefecero, leviter latum non existimes. Res est per se gravissima, atque agenda arbitrio
» prudentissimo. Igitur magnum facinus operare, cum verba veritatis æternæ hominibus ejus-
» libet conditionis atque ætatis missa explanas, ut non jam complicatum rudibus, sed omnibus
» pateat volumen sacrosanctum, et ab omnibus continenter legatur, atque è diligenti lectione
» emergat amor in Dei nostri mysteria, voluntates et consilia. Deus ipse hanc tibi mentem indi-
» dit: suppetias tulit: calamum duxit, molestissimos ac difficillimos obices victurum. Nec te
» moror, vir sapientissime, perorans causæ necessitatem, declarans etiam pulcherrima Hispa-
» niæ nostræ exempla, id est, magnos homines, ut temporis, sic antiqui moris, huic rei deditos
» impense, sed malum! postea ignotos, ac tantum non despiciatui habitos, cum ignorarentur.
» Tamen duarum rerum commemorationi non parco. Vidisti quidem præsentis temporis paganas
» hominum temeritates, et peccata, quibus in religionem majora quæ esse possunt? ac ne ser-
» perent, sed servaturus lares tutos ab hac injuria, peropportuna medicina caves. Ipsum Dei
» Verbum asseris, et per omnia effundis. Ipsam Dei mentem refers, et Verbum verbo, optime
» factum, severis curis interpretare. Nulla tibi recondita non aperta, cum in originibus, tum
» etiam in admirabili varietate lectionum. Novum Dei fœdus ab viris divinitus adflatis: Novum
» Dei fœdus in exemplo à te operose elaborato mirifice elucet. Hinc error nullus, imo vetus reli-
» gio implet utramque paginam, et in oculos facile incurrit. Periodus nulla lumine destituta et
» vita. Omnia invitant urgentque ut acceleres, ut omnibus numeris absoluta, et à penetralibus
» Sanctuarii in sempiternam Hispaniæ nostræ laudem equidem profecta, editione fruamur. Illud
» tandem occurrit, et altera est meæ commemorationis particula, quod in his patriæ tuæ tempo-
» ribus tam eruditus, tam et omni modo politissimis, facere cum sapientibus et ornatissimis His-
» panis tuis voluisti, et facis. Idcirco cum interpretare, cum explicas, cum animadvertis, qualis
» nitor tuus! quæ sapientiæ et suavitatis conjunctio! mira est proprietas et simplicitas verborum,
» eorum sensus non μετέωρος, sed probata eruditione conferti fulciti que. Nil amplius dicam,
» verum tametsi recuses, desine tamen hac me de te jucunda opinione oblectem. Igitur in conci-
» lio interpres appellatus es. Es quidem tanti, ac in conscientiæ testimonium tui perpetuo inscri-
» bimur, a. d. oct. Kal. Jul. an. MDCCLXXXI, hac civitate Julio-Pacensi = Emmanuel Episcopus
» — Antonius Josephus de Oliveira, Vicarius Generalis ac Disciplinæ Clericalis Professor — Cons-
» tantinus Almeida, Hum. Lit. ac Philosoph. Professor — Josephus de Goës Correa, S. Scriptur.
» Professor — Thomas Josephus Cardeira, Theol. Dogm. Professor — Antonius Josephus Franco,
» Theol. Moral. Professor — Franciscus Josephus Valente, Hist. Eccles. Professor — Josephus
» Georgius de Guzman, Interpres Arab. — Franciscus Emmanuel de Paula Botelho, Interp. Hebr.
» in Anglic. — Abbas Josephus Laurentius de Valle, Musæi Præfectus.»

Este doctísimo prelado no se quedó en esto solo, sino que, despues de haber leído y cotejado la version del Testamento Antiguo con asistencia de sus profesores, y con el mismo orden y método que manifesta haberlo hecho con el Nuevo, me ha escrito otra larga carta, que á continuacion pudiera publicar; pero que me ha parecido deber omitir, por explicarse en ella casi en los mismos términos que en la primera.

En vista de todo lo que dejó expuesto, y en virtud asimismo del privilegio exclusivo, que para ello me tiene concedido el Rey nuestro señor por espacio de diez años, pudiera de luego á luego haber dado principio á la reimpression de los Libros sagrados en nuestra lengua, pero no me ha parecido conveniente ejecutarlo, sin haberlo antes revisto y reconocido todo por mí mismo

con el mayor escrúpulo y desvelo para corregirlo, ajustarlo mas á la letra, y aumentarlo en lo que he creído deberlo hacer. Y así acudí de nuevo á S. M., suplicándole que, para su mayor exactitud y perfeccion, debiendo yo estar casi de continuo ausente de la corte, nombrase los sujetos que le propuse, para que con el mayor zelo y aplicacion se dedicasen á corregirla, y que de este modo el texto y la version quedasen fieles, exactas y puntuales, cuanto fuese posible. Ha tenido S. M. la bondad de concedérmelo, y tambien de hacerme la honra de que se la dedicase al Príncipe nuestro Señor. Todo lo cual consta del papel de aviso, que para ello he tenido, y que para desengaño y convencimiento de los que en esta parte quieren dudar, inserto aquí al pie de la letra, y dice así: — « Rmo. Padre — Atendiendo el Rey á lo que V. Rma. ha expuesto en su representacion de 16 de este mes, se ha servido de mandar expedir su real orden, como lo hago con esta fecha, para que, mediante no poder V. Rma. por sus notorias ocupaciones, empleo y ausencias de Madrid, atender á la correccion de la reimpression de su version de la Biblia en nuestra lengua, se encargue á los padres Galixto Hornero, ex-provincial de las Escuelas pias, Hipólito Lereu, calificador del santo Oficio, Luis Minguez, y Ubaldo Honero, sacerdotes de las mismas, para que por sí mismos, y valiéndose tambien de la diligencia y aplicacion de otros que los puedan ayudar, se empleen con todo conato y zelo en esta tarea, á fin de que se publique dicha reimpression con la mayor perfeccion, exactitud y pureza que sea posible. Asimismo condescendiendo S. M. con la súplica que le ha hecho V. Rma., ha venido en que dedique V. Rma. esta reimpression al Príncipe nuestro Señor, y de su real orden lo participo á V. Rma. para su inteligencia. Dios guarde á V. Rma. muchos años. San Ildefonso 21 de julio de 1794. — Eugenio de Llaguno. — Rmo. P. Felipe Scio de San Miguel.

Todo esto me parece que basta, y aun sobra, para persuadir que la presente version tiene la autoridad que necesita, y las calidades que se prescriben para que pueda correr libremente: esto no obstante, si alguno en toda ella hallare alguna proposicion que merezca censura teológica, ó que pueda de algun modo inducir á novedad de doctrina, ó á pervertir y corromper las costumbres del pueblo cristiano, le suplico, por las entrañas de Jesucristo, que caritativamente me la advierta, para de luego á luego anatematizarle, condenarla y borrarla, como desde ahora lo hago; pues mis únicas miras y deseos son de que en todo y por todo sea Dios glorificado mediante el bien espiritual de las almas.

NOTA. Sobre todo lo dicho para prueba de la autoridad y mérito que en sí tiene la presente version, parece no deberse omitir al presente la carta, con que quiso N. SS. P. Pio VI de feliz memoria honrar al autor, dándole las gracias por haberle este remitido el primer tomo de su segunda edición; pues no menos manifiesta S. S. su confianza en la ciencia y catolicismo del autor, que el concepto que le merecia la distinguida piedad y zelo de la nacion española. Copiada pues á la letra del original que se halló entre sus papeles, y tenia oculto su modestia, es como se sigue:

DILECTO FILIO PHILIPPO SCIO A SANCTO MICHAELE CONGREGATIONIS SCHOLARUM PIARUM PRESEBYTERO
PIUS PP. VI.

« Dilecte Fili, Salutem et Apostolicam Benedictionem. De singulari tua in Nos observantia, deque eximio religionis tuæ studio erga Divi Petri Cathedram, quam divina dispositio nostræ infirmitati custodiendam commisit, justam præbent lætitiæ causam litteræ tuæ x. Kalend. januar. scriptæ, nostramque de te benemerendi excitant voluntatem. Incomperta Nobis omnino erat divinorum Librorum versio in hispanicum idioma, quam superioribus annis editam narras, quamque nunc curas recudi. Gratum hinc animum in te profitemur, qui hujusce novæ editionis volumen primum sponte tua ad Nos detulisti, ac reliqua volumina, quæ in publicam lucem brevi sunt proditura pari officio ad Nos sine mora perferenda polliceris: ubi integra operis editio in manibus nostris erit, ejus lectioni animum curabimus adjicere: interim id in votis habemus, certa que fiducia ducimur fore, ut versionis edendæ consilium in initum ea ratione procedat, quæ nil præ se ferat vel à statutis Apostolicæ Sedis regulis devium, vel ad fovendam spectatissimam Hispanorum pietatem minus idoneum; tibi que, dilecte Fili, Apostolicam Benedictionem ex animo impertimur.

« Datum Romæ apud Sanctum Petrum v. Kalend. martias m. dcc. xcvi. Pontificatus nostri anno vigesimo primo. — Callistus Mariinus à Latinis Epistolis Sanctissimi. »

DISERTACION PRELIMINAR

SOBRE

LA TRASLACION DE LOS LIBROS SAGRADOS

Á LA LENGUA CASTELLANA.

§ I

EXCELENCIA DE LOS LIBROS SAGRADOS, Y UTILIDAD GRANDE QUE SE PUEDE SACAR DE LEERLOS Y
MEDITARLOS CONTINUAMENTE.

Nos manifestó el Señor su voluntad primero por su fiel siervo Moisés, despues por los profetas y varones santos; y últimamente por su Hijo Unigénito Jesucristo, enseñándonos el camino de la justicia y de la piedad, para apartar nuestro corazon de los bienes de la tierra, y hacernos aspirar á los del cielo. A este fin, y para nuestra enseñanza y utilidad, inspiró á los autores sagrados sus divinos consejos y la doctrina de nuestra eterna salud, cual se contiene en la Santa Biblia, que ellos escribieron y dejaron en todos tiempos encomendada á la Iglesia. Esta es aquella carta que el Todopoderoso escribe á los hombres, de la cual el papa san Gregorio, hablando á Teodorico¹, dice « ¿ Qué otra cosa es la Sagrada Escritura sino un carta, que el Señor Todopoderoso ha querido por su bondad dirigir á su criatura? Por cierto, en cualquier lugar ó situacion que te hallases, ó Teodorico, si recibieras una carta del emperador, al punto y sin la menor dilacion la leerias: ni tendrías reposo alguno ni dormirias, sin querer saber primero lo que la majestad imperial te ordenaba. Pues habiéndote enviado el emperador del cielo y el Señor de los hombres y de los ángeles sus cartas, en las que se trata de tu propia vida, ¿ cómo te descuidas en leerlas, y no manifestas ardor y prontitud en saber lo que en ellas se contiene? Por lo cual te encargo estrechamente que te apliques á este estudio con la mayor aficion, y que medites cada dia las palabras de tu Criador. Aprende, por la palabra de Dios, cual es para contigo el corazon de Dios. » No es como quiera una carta la Santa Escritura: es un solemnisimo Testamento, que contiene las disposiciones mas augustas de nuestro Padre celestial, con que nos llama á la herencia y posesion del reino eterno. Pues nosotros, que somos los herederos, ¿ con cuánta ansia, con cuánta atencion debemos leer el título de nuestro rico y eterno patrimonio?

La Iglesia nuestra madre por sus concilios y por los santos doctores nos encomienda encarecidamente este estudio, mandando² á los sacerdotes que anuncien y expliquen á los pueblos las Santas Escrituras; y á estos, que las oigan, las aprendan, y las mediten sin cesar cada uno segun su talento, como tan importantes para mantener el esplendor de la religion, la pureza de las costumbres, y el bien espiritual de todos y de cada uno de los fieles. El Apóstol, escribiendo á Timothéo³, explica el provecho que produce el estudio de la Escritura dada por espíritu de Dios, por estas palabras: Toda Escritura inspirada divinamente es útil para enseñar, para redarguir, para corregir, para instituir en justicia, para que el hombre de Dios sea perfecto, instruido para toda obra buena. Por tanto, la santa palabra del Señor es una clara antorcha⁴ para la direccion del cristiano: el libro de la vida, donde halla la instruccion que necesita⁵, y con que se consuela y alienta⁶: una armería espiritual á uso nuestro, para pelear contra las potestades del infierno y del mundo: es el pan del alma, y el sustento del espíritu⁷: es un tesoro abundantísimo, de donde podemos abastecernos y enriquecernos á nuestro arbitrio⁸. Asimismo la palabra del Señor nos sirve de alcázar para defendernos del pecado⁹; de antidoto contra nuestras pasiones; y de medicina universal contra todas nuestras enfermedades y dolencias espirituales¹⁰. Todo lo

1 D. Gregor. Epist. lx. lib. iv.

2 Concil. Trid. Sess. xxv. de Reformat. Cap. 4.

3 II ad Timoth. iii. 16.

4 Psalm. cxviii. 105.

5 II ad Timoth. ut supra.

6 Roman. xv. 4.

7 Orig. Homil. vii in Levit.

8 Chrysost. Homil. ii in Matth.

9 II. Homil. iii de Lazar.

10 Ambros. in tit. Psalm. xxxiii.